

VALORACIÓN DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN MATERIA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

El pasado día 24, en reunión de la Mesa Sectorial de Universidad se ratificaron todos los acuerdos alcanzados en las respectivas Mesas Técnicas que afectan a Personal de Administración y Servicios funcionarios de las Universidades Públicas Andaluzas, sobre las siguientes materias:

- Acuerdo para la homologación del Personal de Administración y Servicios funcionarios.
- Acuerdo sobre la productividad y mejora de la gestión para el Personal de Administración y Servicios.
- Acuerdo para la percepción del complemento de homologación del Personal de Administración y Servicios.
- Acuerdo en materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias del Personal de Administración y Servicios.

Estos acuerdos se pueden calificar de históricos en el ámbito de la administración universitaria porque, por primera vez tras una década de reivindicar la homologación de las plantillas, se llega a un consenso que hace posible este hecho. Dada la complejidad de la situación de partida, donde cada universidad partía de una realidad distinta en cuanto a tipos de puestos, complementos específicos y complementos de destino, se ha alcanzado el mejor acuerdo que las circunstancias permitían, logrando que para todos los funcionarios que tengan puestos de similar responsabilidad y volumen de trabajo sus condiciones laborales sean las mismas, con independencia de la universidad en la que presten sus servicios; además, se ha logrado conjugar los intereses de las 10 Instituciones Universitarias y de la Administración Autónoma con los intereses profesionales y económicos de los trabajadores de las mismas, permitiendo mejorar notablemente la calidad del servicio público que se presta y la racionalización de la organización del trabajo.

También se han logrado acuerdos en otros temas que podíamos llamar transversales, ya que afectan a los tres colectivos que prestan servicios en las Universidades: Personal de Administración y Servicios funcionarios y laborales y Personal Docente e Investigador en los temas de Acción Social y Prevención de Riesgos Laborales. Ambos acuerdos contienen las directrices y parámetros básicos de lo que debe ser, en qué debe consistir y cómo se debe organizar ambas cuestiones, permitiendo un posterior desarrollo de los temas en cada universidad. Estos acuerdos complementan y mejoran las condiciones socio-laborales de los trabajadores de nuestras universidades.